

SE ACTIVA EL TERCER TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO, CON OTROS 20.000 MILLONES DE EUROS DESTINADOS ÍNTEGRAMAMENTE A PYMES Y AUTÓNOMOS

El Gobierno de España, a través del Consejo de Ministros del día 5 de mayo de 2020, ha acordado activar un **TERCER TRAMO** de la Línea de Avals del ICO por importe de hasta 20.000 millones de euros, para que las pymes y los autónomos puedan seguir solicitando préstamos para contar con liquidez necesaria para atender los gastos generados como consecuencia de la caída de la actividad por el COVID-19. Con este tercer tramo son ya 60.000 millones de euros en avales los que se han habilitado, del total de 100.000 millones acordados por el Gobierno.

En este nuevo acuerdo del Consejo de Ministros se incluye expresamente la prohibición de que las entidades financieras puedan cargar ningún coste financiero o gasto sobre los importes no dispuestos por el cliente. Las entidades deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los acuerdos y en el contrato marco con el ICO, y se recuerda que los incumplimientos materiales de sus obligaciones se consideran infracción de disciplina. Por tanto, las entidades financieras aplicarán los mejores usos y prácticas bancarias en beneficio de los clientes y no podrán comercializar otros productos con ocasión de la concesión de préstamos cubiertos por este aval público ni condicionar su concesión a la contratación por parte del cliente de otros productos.

Características de la Línea de Avals

El tercer tramo de la Línea de Avals mantiene la misma operativa, características y el mismo modo de tramitación de los tramos anteriores. Así, FEDETO recuerda a pymes y autónomos en qué consiste esta línea de avales:

¿Cuál es la finalidad de esta Línea?

- Pagos de salarios
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
- Gastos de suministros
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

No podrán financiarse con cargo a la Línea de Avals las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

¿Cuál es el porcentaje máximo de cobertura del aval?

- En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- Para el resto de empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.

SE ACTIVA EL TERCER TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO, CON OTROS 20.000 MILLONES DE EUROS DESTINADOS ÍNTEGRAMAMENTE A PYMES Y AUTÓNOMOS

El aval no da cobertura a conceptos distintos al principal de la operación, tales como pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones.⁷

¿Cuál es el plazo de vigencia del aval?

El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, **hasta un máximo de 5 años**

¿Se pueden recortar líneas de financiación existentes y beneficiarse de los avales?

No. La entidad financiera también asume el compromiso de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

¿La regla de mínimis afecta la línea de avales del ICO?

La línea de avales del Estado se considera ayuda sujeta a mínimis, por lo que **dependiendo de la cantidad de préstamo** avalada que se pida y de **si dicha cantidad de préstamo está sujeto a mínimis o no**.

Las ayudas sujetas a regla de mínimis establecen que la cantidad máxima que se puede recibir es de 200.000€. Esta cantidad límite se obtiene de la suma de las subvenciones que una pyme o autónomos hayan recibido en los 3 ejercicios fiscales anteriores a la concesión de dicha ayuda, incluyendo el ejercicio en el que se recibe la ayuda (por tanto, en los ejercicios 2018, 2019 y 2020).

En el estado de alarma actual se está aplicando el Marco Temporal de ayudas de la Unión Europea, que aumenta el límite de ayudas en 800.000 euros, pudiendo haber operaciones a las que se aplique dicho límite.

¿Hasta cuándo se pueden solicitar garantías con cargo a la Línea de Avales?

Las pymes y autónomos pueden solicitar avales para nuevas operaciones financieras o renovados hasta el 30 de septiembre de 2020.

El plazo podrá ampliarse, siempre en línea con la normativa de Ayudas de Estado de la UE, por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Puede ampliar información:

Toledo (925 22 87 10):

Javier Raso
Ernesto García
Oscar Hidalgo

javierraso@fedeto.es
ernestogarcia@fedeto.es
o.hidalgo@fedeto.es

Talavera Reina (925 82 45 60):